

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 48-2017

ACTA N° 48-2017.

Fecha: 21 de noviembre de 2017.

ACTA N°.- 48 SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, efectuada el día martes 21 de noviembre de 2017, en la sala de sesiones de la municipalidad calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.- 48-2017-SC-GADMC, de fecha 17 de noviembre de 2017, por disposición del Sr. Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a sesión ordinaria de concejo; actúa como Secretario Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca preside la sesión y dispone que el secretario constate el quórum. El secretario de concejo informa: que se cuenta con los concejales Eliana Medina, Arquímedes Silva, actúa en reemplazo de la concejal Magaly García el Sr. José Maurizaca, quien ya fue posesionado como concejal alterno de la concejal Magaly García, considerando el Art. 167 y siguientes del Código de la Democracia, Es decir se cuenta cuatro de seis miembros del concejo municipal, por lo que sí existe quórum. Además se cuenta los técnicos: Dr. Byron Almeida Procurador Sindico Enc, Arq. Washington Jaramillo dir. Planificación y Proyectos, Ing. Lorena Mita Directora de Obras Públicas. El Alcalde Sr. **Marco Maquisaca:** existiendo el quórum reglamentario INSTALO la sesión y dispongo se proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión de concejo. **Secretario:** PUNTO UNO.- *Lectura y aprobación del acta N° 47-2017, de fecha 14/11/2017.* PUNTO DOS.- *Informe de comisiones.* PUNTO TRES.- *Asuntos Varios.* El Alcalde **Marco Maquisaca:** pongo a consideración el orden del día. El C. **Arquímedes Silva:** mociono que se apruebe. El C. **José Maurizaca:** apoyo la moción de aprobación. El **Alcalde:** secretario sírvase tomar votación. **Secretario:** C. José Maurizaca a favor, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: informo: por decisión unánime el concejo RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta 47-2017, de fecha 14/11/2017. El Alcalde **Marco Maquisaca:** está a consideración de ustedes el aprobación del acta. Ingres a la sesión el concejal Luis Yánez. La C. **Eliana Medina:** en mi intervención sobre las vacaciones, yo solicité que se presente para esta sesión le proyecto de reforma a la ordenanza de funcionamiento del concejo, con esa observación mociono su aprobación. El C. **Arquímedes Silva:** yo apoyo la moción de aprobación. El **Alcalde:** sírvase tomar votación. Secretario: C. José Maurizaca me abstengo de votar, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yánez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: informo: por mayoría, con las observaciones realizadas el concejo RESUELVE Art. 1.- Aprobar el acta N° 47-2017, de fecha 14/11/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017. El alcalde **Marco Maquisaca:** solicito permiso para recibir a las comisiones, quienes presenta su solicitud y serán contestado por escrito, luego de analizado por el concejo. Interviene: **a)** la Sra. **Silvia Villota:** en nombre de mi abuelita, tengo problemas para hacer la escritura porque nos piden las áreas verdes, ese es mi pedido. El **Alcalde:** he tomado nota y se le contestará

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 48-2017

por escrito. **b)** Se recibe en comisión al Sr. **Silvio Changa:** de parte del recinto Miraflores, pedimos que nos ayude con un ramal, si no hay dinero aunque sea que nos ayude con el dinero del presupuesto participativo del recinto, es de conocimiento de usted también. Ingresa a la sesión el concejal Joseph Brown. PUNTO DOS.- informe de comisiones.- **Secretario:** por escrito no se han presentado informes. PUNTO TRES.- Asuntos varios.- El **Alcalde:** pongo a consideración los siguientes oficios. **Secretario:** doy lectura al oficio presentado por Sra. Cristina Campuzano Administradora de Roger Park. *“Por medio de la presente es poner a disposición de usted y del cantón las instalaciones de nuestro complejo con todas su infraestructura, para que realicen el evento de la elección de la reina en las festividades de enero, para garantizar la seguridad y magnificencia del evento, dar el realce necesario que merece los eventos realizados por su autoridad. También indicar que gustosos de colaborar con la ilustre municipalidad y sobre todo nuestro cantón el uso de la infraestructura para el programa no tendrá costo alguno, pues para nosotros nos enorgullece brindar el apoyo para las festividades”.* El **Alcalde:** está a consideración de usted dejo a criterio de ustedes para dar contestación al oficio. El concejo por decisión unánime resuelve se de contestación. *“Reciba un cordial y atento saludo; la presente tiene como finalidad dar a conocer lo siguiente: “en sesión ordinaria de concejo efectuada el día martes 21 de noviembre de 2017, el concejo municipal analizó el oficio presentado por la Administradora del Complejo Deportivo y Centro de Espectáculos Públicos y Privados, Roger Park, en el cual en su parte pertinente se pone a disposición las instalaciones del complejo con todas las infraestructuras para que se realice el evento de la elección de la reina en las celebraciones culturales de Cumandá en el próximo mes de enero. El cantón Cumandá, está próximo a celebrar su vigésimo sexto aniversario de cantonización el 28 de enero de 2018, para lo cual el GAD Cumandá se encuentra programando varias actividades. En tal virtud el concejo municipal, hace extensivos los agradecimientos a las propuestas y brindadas por su persona, e indicar que el evento de Elección de la Reina de Cumandá para el año 2018, se lo realizará en el centro de la ciudad, utilizando uno de los escenario como canchas cubiertas que posee el cantón ubicados en varios barrios de nuestra ciudad”* Oficio N° 0742-SPGADPCH-17, suscrito por el Sr. Mariano Curicama Guamán Prefecto de Chimborazo, *“Luego de expresar un atento saludo, en conocimiento el oficio N° GADMCA-2017-10-327, ingresado con trámite N° 10693, comedidamente me permito solicitar disculpas no dar atención por no disponer la institución recursos debido a los recortes presupuestarios por la crisis económica que atraviesa el país”* El **Alcalde:** se ha estado gestionando con la concejal García el puente Chaguayacu Chaguangoto, se ha coordinado con la Prefectura de Bolívar y Chimborazo, los cantones de Cumandá y Chillanes, se ha enviado mediante oficio a la prefectura de Chimborazo y ver si hay la posibilidad pero han respondido diciendo que no, el pedido es solo para los estribos del puente, eso doy conocimiento al concejo. **Secretario:** oficio presentado por la concejal Eliana Medina *“el día viernes 17 de noviembre se realizó una minga de limpieza en el barrio El Paraíso Planta Baja), en coordinación con los moradores quienes están prestos para continuar periódicamente con estas mingas para dar mejor imagen a su barrio, ante tal situación pido el parte del camión y una persona para dar continuidad esta actividad en los demás barrios puesto que le próximo viernes estaremos en el barrio Los Ángeles. Además en base al pedido de varios ciudadanos quiero solicitar el concejo en pleno se designe un pequeño presupuesto para poder INCENTIVAR con una pequeña obra para el barrio más limpio y mejor presentado a final del año 2018, adicional al presupuesto participativo, puesto que alguna forma debemos buscar la manera de mantener limpia y ordenanza nuestra ciudad”* La C. **Eliana Medina:** se hizo la minga, el camión llegó al final, si no

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 48-2017

hay el apoyo la fuerza que se necesita simplemente decirlo, de alguna firma tenemos que dar solución a esto, a las 2 de la tarde estuvo el camión, si van a trabajar con un pequeño incentivo, esto de la basura es un descontrol total. El **Alcalde:** gracias concejal, es un deber de los concejales hacer gestiones también, no estamos en la obligación de limpiar lo que ensucian, exigimos derechos pero no obligaciones, después que se ocupe el camión el día viernes, ahora este próximo viernes que se ponga a disposición para coordinar limpieza en el barrio Los Ángeles, esos de la solicitud de poner un incentivo, hay que hablar con la mancomunidad porque es cuestión de ellos, si hay la respuesta negativa de ellos ahí si analizarlo nosotros, desde mi punto de vista. La C. **Eliana Medina:** son personas que vienen de otro barrio y botan la basura. La mancomunidad esta para recoger de las esquinas no del frente de cada casa. El C. **Luis Yáñez:** eso es trabajo de la mancomunidad nosotros estamos pagando y aparte no estoy de acuerdo en darles un incentivo, cuando se ha hecho obras de más de 100 mil dólares en el barrio El Paraíso, en el barrio 9 de Diciembre, ahora se va a hacer en el barrio Los Andes, como puedo dar un incentivo si no cuidan las obras, que incentivo podemos dar; respeto mucho sus criterios pero ese es mi punto de vista. Es cuestión que la mancomunidad se organice, ellos tienen un promotor social, nosotros recaudamos gracias a CENEL, espero no haya malos entendidos espero respeten mi criterio. El **Alcalde:** el cantón Guano tiene ese proyecto de las mingas de limpieza; aquí el problema es que limpian el frente de una casa a la media hora está peor de lo que estaba, cuántas veces hemos hecho mingas de limpieza hemos lavado las calles con bomba, no podemos estar haciendo todo el tiempo eso, si hay que apoyarle habrá que poner a consideración del concejo. El C. **Arquímides Silva:** como está el tema del orgánico funcional. La Abg. **Andrea Cárdenas:** el próximo fin de semana me voy a Quito, ya tengo la cita con el asesor que va revisar el orgánico funcional, de ahí tengo tres entrevistas con el técnico en el ministerio en Quito, de ahí hacen el proceso para la aprobación del orgánico funcional. El C. **Luis Yáñez:** se ha estado conversando en hacer una feria de carros, hay una propuesta, yo les dije que voy a conversar y ver que el GAD autorice, para los días domingos. El **Alcalde:** todo lo que haya en adelante del cantón bien venidos sea. El C. **Luis Yáñez:** ayer se hizo el informe de la comisión de planificación, quiero que sepa que no nos entregaron toda la información que solicitamos para el análisis pero me imagino que para primer debate lo analizaremos. El C. **Joseph Brown:** ayer me fui a la Empresa Eléctrica Milagro, el nuevo gerente puede estar hasta hoy o viene otro, he hablado con el abogado y la secretaria para que firmemos el convenio para el cobro de la tasa de basura; Otro punto, el ex Comandante de la FAE y se ofreció ayudar para el desfile espero eso se concrete, también pedí un avión de esos viejitos para poner en el sector, un avión Kfir que él piloteó, si estoy preocupado por eso del puente el prefecto ya le ha dicho que no, y de pronto las bases para el puente de Cumandá, si quería que me delegue para hablar con él y el subsecretario. El **Alcalde:** señores concejales tenemos el pedido de la señora Silvia Villota. El Arq. **Jaramillo:** los señores se acercaron a planificación, la pregunta de ellos es que el abuelo quiere entregarles una área de terreno de 250 m en Cascajal cerca de la Escuela. Se ha dado un fraccionamiento de 14 lotes y no han dejado áreas verdes, ese fraccionamiento aprobado en esa fecha un lote mayor signado con el N° 14 con una área de 6000 m², ahí va la consulta para jurídico yo le había dicho a la señora que en su tiempo no le pidieron el porcentaje de área verde a sabiendas

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 48-2017

de que provocaron una urbanización, es un centro poblado y deben contar con un porcentaje de áreas verdes, poner a consideración ese antecedente que si es viable o no el fraccionamiento. Si se da el fraccionamiento en los rangos mínimos de 300 a 500 yo me pongo a pensar en voz alta y van a seguir en eso mismo temas, donación, donación y es comercialización, qué va a pasar van a seguir en esos temas. El Dr. **Bayron Almeida:** sea donación o no son transferencias de dominio, habría que analizar cómo han aprobado eso, solo cuando una persona fallece se convierte en herencia, mientras tanto no. Mientras tanto en vida sigue siendo una donación. El Arq. **Jaramillo:** el tema de herencia no cabe, lo que si hay que aplicar el 15 % de áreas verdes, o la indemnización correspondiente por ese porcentaje. El Dr. **Bayron Almeida:** no aplica el termino herencia. El C. **Arquímedes Silva:** el porcentaje para pagar 6.000 mil dólares. El Arq. **Jaramillo:** ese avalúo se da en catastros por m², vemos a diario los centro poblado quieren implementar obras y no tienen donde, consecuencia de qué, en su momento pasaron lotizaciones urbanización y los centro población carecen áreas verdes. El C. **Arquímedes Silva:** eso es cuando hay más de 10, 11 doce lotes. El **Alcalde:** aquí han hecho 14 lotes. El **Alcalde:** a la solicitud expuesta hay que contestar que el termino herencia no aplica y hay que aplicar lo que dice la ordenanza y la ley. El concejo acuerda, que mediante secretaria de concejo se de contestación enunciando la norma pertinente del COOTAD, según el caso. Secretario oficio de contestación *“Reciba un cordial y atento saludo; en referencia a su presencia en sesión de concejo el día martes 21 de noviembre de 2017, donde expresamente solicita se analice la solicitud de fraccionamiento y entrega de áreas verdes a la municipalidad, al respecto el concejo dispuso de comunique lo siguiente: El marco legal que rige a los gobiernos autónomos descentralizados es el “COOTAD” Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el caso que nos ocupa el Título III Capítulo VIII, artículo 424 del COOTAD, el cual desde su vigencia y publicación en el Registro Oficial el 19 de octubre de 2010 hasta la presente fecha ha sido reformado en varias ocasiones, (en el caso que nos ocupa aún no se trata de una herencia), en tal virtud el concejo dispuso se dé cumplimiento a lo determinado en el Art. 424 del COOTAD, que expresa: “Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio. En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento. En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 48-2017

Nota: Artículo sustituido por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de Enero del 2014.
Nota: Artículo reformado por Disposición Reformativa Primera de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 711 de 14 de Marzo del 2016. *Nota: Artículo sustituido por Disposición Reformativa Primera, numeral 4 de Ley No 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 790 de 5 de Julio del 2016 ”* El **Alcalde:** estamos trabajando en la vía perimetral e inmediatamente se hará el procedimiento para hacer el muro en el parque lineal, eso les puedo indicar, para intervenir en las vías rurales va a ser complejo porque tenemos que tener el convenio. La propuesta del señor Silvio Changa es que utilicemos el dinero de los recintos, para eso que tener un acta de aprobación de la comunidad, aparte de eso el convenio con la prefectura. El C. **Joseph Brown:** cuanto da el concejo para el mantenimiento vial. El **Alcalde:** en el 2016, 175, mil en el 2017 40 mil dólares. Nosotros hemos puesto como 55 mil dólares este año. El C. **Joseph Brown:** cuando debe dar el prefecto para el mantenimiento vial. El **Alcalde:** unos 300 mil dólares. El C. **Arquímedes Silva:** que se firme el convenio aunque sea sin dinero, cuando tengamos emergencia no va a poder ni sacar la maquinaria, es una necesidad que tienen en el campo. Cuando pasa cualquier cosa la gente no ve si hay convenio o no solo solicita ayuda. El **Alcalde:** ingeniera Lorena Mita hoy me elabora la solicitud de firma de convenio para mantenimiento de vías rurales, que necesitamos atender a la zona rural, la necesidad del cantón calculamos unos 200 mil por año y que nos de respuesta. La competencia la tiene la prefectura, pero si hay necesidades en el campo, pero dependemos del prefecto. Si firmamos el convenio sin dinero, tendremos que tomar el presupuesto participativo del sector rural. Vamos también a pedir la prefecto que justifique los 60 mil dólares que se recauda del impuesto a las vías rurales. Les comento que el día vienes viaje a la Troncal, nos han entregado la maquinaria John Deere, está ahora a prueba la maquinaria tal vez haya algo más que adecuarla, no sabemos cuánto mismo nos costará, se ha cambiado más de 40 mangueras, la máquina está completamente nueva, esperemos trabajar ya en este invierno en los recintos del cantón, la otra máquina está en el taller estamos reparando el cucharón, no sé qué tiempo tarde la maquinaria, siempre y cuando el prefecto firme el convenio se podrá intervenir. La C. **Eliana Medina:** primero solicitar el convenio, y luego analizar el convenio para el cobro del impuesto a las vías rurales. El Dr. **Bayron Almeida:** ese cobro es un impuesto de la prefectura. Eso en un convenio solo para dar cobrando. Ahora si no cobramos el impuesto al rodaje tendrán que ir a pagar a Riobamba, porque es un convenio para darle cobrando a la prefectura. Sin más intervenciones siendo las 10h20, del día martes 21 de noviembre de 2017. El alcalde **Marco Maquisaca,** clausura la presente sesión de concejo, firman a continuación el alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco Elí Maquisaca Silva.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Ab. Cristian Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO.